



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. UNC 18.774/2009.-

VISTO el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la docente Edeys María Concepción BUFFA COLOMÉ (legajo 23378), Coordinadora del Taller Teatral de Ciencias Económicas, en contra de la Resolución Rectoral nro. 965/10, y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia la recurrente sólo agrega documentación referente a su situación de revista;

Que en relación a la procedencia formal de la presente ampliación, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 88 del RNPA (Dec. 1759/72) última parte, resulta que ha sido interpuesta dentro del plazo de cinco días para mejorar o ampliar fundamentos, razón por la cual se entiende que la presentación deviene en formalmente admisible;

Que no obstante ello, la Dirección de Asuntos Jurídicos advierte que en esta instancia no se han agregado nuevos elementos de juicio que permitan hacer variar la decisión adoptada.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 46151, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la docente Edeys María Concepción BUFFA COLOMÉ (legajo 23378), Licenciada en Letras Modernas y Coordinadora del Taller Teatral de Ciencias Económicas, confirmando las resoluciones dictadas como consecuencia del reclamo de la Lic. Buffa Colomé, tendiendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 31 bajo el N° 46.151 cuyos términos se comparten.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ae

Jhon Boretto
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Hebe S. Goldenhersch
Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nro.- 1362